



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

Administración

Delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil.

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0278 de fecha 14/04/2026 del Ayuntamiento de CÚLLAR por la que se aprueba la Delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil.

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en un Concejal para celebrar este matrimonio civil se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Cúllar, a 14 de Abril de 2026.
Fdo. Ana Belén Martínez López

Alcaldesa/Presidenta.